

### **COMPRA ÁGIL N: 4**

**1- OBJETO:** Costanera Rosario EEM llama a compra ágil de precios para la adquisición de Pasarelas de madera para el Balneario La Florida

| ITEM | CANT. | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1    | 125   | PASARELAS DE DECK DE MADERA EUCALIPTUS GRANDIS DE 2 METROS DE LARGO POR 1,5 METROS DE ANCHO EN TABLAS SIN DEJAR ESPACIO ENTRE DE 1" PULGADA X 6" PULGADAS DE ANCHO CEPILLADAS EN LA CARA VISIBLE Y CANTOS LATERALES CLAVADAS SOBRE TRES TRAVESAÑOS DE 3" PULGADAS X 3" PULGADAS DEL MISMO TIPO DE MADERA |                 |              |
|      |       | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |              |

**2- PRESUPUESTO OFICIAL:** \$8.200.000 precio final iva incluido

**3- APERTURA:** 18/09/2026 A LAS 11:00 HORAS, en Oficina de Costanera Rosario EEM Recepción de Oferta en Oficina de Costanera Rosario EEM sita en Av Costanera S/N y Escauriza antes del horario y fecha indicado para su apertura.

### **4- FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la Propuesta se hará mediante un unico sobre cerrado por correo, donde se indicará NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (Costanera Rosario EEM) El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente.
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 1259/24 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el domicilio electrónico, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20



**COSTANERA ROSARIO**

EMPRESA DEL ESTADO MUNICIPAL

**Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).**

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente [costanerarosarioeem@hotmail.com](mailto:costanerarosarioeem@hotmail.com)

**5- CONSULTAS:** Las consultas administrativas se deberán formular en Oficina de Costanera Rosario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail [costanerarosarioeem@hotmail.com](mailto:costanerarosarioeem@hotmail.com)

**6- FORMA DE COTIZAR:** El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

**7- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El oferente deberá mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

**8- FORMA DE ADJUDICAR:** La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta económica más conveniente a los intereses de Costanera Rosario EEM.

Costanera Rosario EEM podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la Oficina de Costanera Rosario a los fines de suscribir el correspondiente orden de provisión. El adjudicatario acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

**9- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de la mercadería solicitada deberá efectuarse a los 3 días hábiles de, las cuales deberán ser tomadas de forma inmediata a la firma de la orden de provisión y en el predio que la misma especifique, Balneario La Florida o Complejo de Piletas Parque Alem.

**10- FORMA DE PAGOS:**

La factura se deberá presentar en el área solicitante, para que sea debidamente conformada. El pago se realizará a los 30 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada finalizada. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en

**PATRICIO A. ALDAY**  
PRESIDENTE  
Costanera Rosario EEM

forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización. El pago se hará mediante transferencia bancaria.

### **11- DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente  
\_\_\_\_\_ y en mi carácter de  
\_\_\_\_\_ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso de compra referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

- 1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.
- 2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>
- 3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito  
en \_\_\_\_\_

.....  
Firma y sello/Oferente

**PATRICIO A. ALDAY**  
PRESIDENTE  
Costanera Rosario E.E.M.